REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
- TIMBIO - CAUCA -

Auto Civil No. 99

Ref. Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia
Dte: ERY JAVIER REYES ORTEGA C.C. 4.776.828
Ddos: HEREDEROS DETERMINADOS DE CONCEPCIÓN REYES VDA. DE REYES, NELLY DOLORES REYES REYES, ALEJANDRO REYES REYES, LUZ ANGELA REYES REYES, LILIA REYES REYES y sus HEREDEROS INDERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS.
Apdo: Dra. MARIA DEL CARMEN VEGA URIBE
Radicación Nº 2019-00006-00

En atención al escrito presentado por la apoderada judicial del demandante, solicitando continuar con el trámite del proceso, teniendo en cuenta que el apoderado de los demandados solicitó suspender el proceso en virtud a que estaban en conversaciones para llegar a un acuerdo conciliatorio entre las partes, pero hasta la fecha no se obtenido respuesta alguna al respecto, se,

DISPONE:

CONTINUAR con el trámite normal del proceso, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna respecto del acuerdo conciliatorio entre las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ.

Adgm.